	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	Comando Aéreo del Combate No. 4
Fecha del informe	Dia: 07 Mes: 07 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Junio Año: 2026
Número de Contra	037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026
Contratista	MANT-INDUSTRIAL S.A.S. con NIT. 901.915.879-2.
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRÍCOLA DEL CACOM-4
Valor del Contrato	$ 50.000.000 [Cincuenta Millones de Pesos]
Fecha Suscripción	Dia: 18 Mes: Marzo Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: Junio Año: 2026
Forma de Pago	Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
30 De junio de 2026	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 díassiguientes a la radicación de los documentos soportespara pago

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

	Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 8726 Día: 07 Mes: 01 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A
Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	N/A
Aprobación Garantía RCE	N/A
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 14 Mes: 04 Año: 2026
Aportes seguridad social y parafiscales	Anexo al acta de inicio
Revisión y validación de hojas de vida del personal propuesto	Anexo al acta de inicio

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio 01	Dia: 30 Mes: 06 Año: 2026
Objeto de la Modificación	El presente modificatorio tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación

	de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, hasta el 31 de agosto de 2026 de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: 31 Mes: 08 Año: 2026
Registro Presupuestal Ajustado	No. Día: Mes: Año: N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: Mes: Año: N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: Mes: Año: N/A
Aprobación - Otras Garantías	Dia: Mes: Año: N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: Mes: Año: N/a
Objeto de la Suspensión	(Conforme justificación) N/A
Reinicio	Día: Mes: Año: N/A
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
Pedro Antonio López Arévalo	Tecnólogo	Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de automotores

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

1. **Avance en Tiempo:** La ejecución se estimará a partir de la suscripción del Acta de Inicio (14-04-2026) hasta la fecha 31-08-2026, de acuerdo al modificatorio 001 en el cual se aprobó la ampliación del plazo de ejecucion del contrato.

Avance Físico	NA
Avance en Tiempo	[55,7%]
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido: [Marque con una X]
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$[50.000.000] Cincuenta Millones de Pesos
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[0] ([0] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[100] ([100] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	0	0	0	0	0
				Total Pagos	0

NO APLICA

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

La ejecución del contrato continúa desarrollándose conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas, evidenciándose durante el período la entrega a satisfacción del equipo Z-MASTER 3000, al cual el contratista MANT INDUSTRIAL S.A.S**.** realizó el mantenimiento preventivo contemplado en la ficha técnica que hace parte integral del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026. Las actividades ejecutadas incluyeron el cambio de filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, frenos hidráulicos, aceite de motor, aceite de transmisión, filtros de transmisión y limpieza general del equipo, verificándose por parte de la Supervisión que los trabajos realizados cumplen con las obligaciones contractuales y contribuyen a garantizar las condiciones de operatividad, confiabilidad y disponibilidad requeridas para el cumplimiento de la misión institucional del Comando Aéreo de Combate No. 4.

De igual manera, con el propósito de garantizar la continuidad y culminación del proceso de ejecución contractual, se suscribió el Modificatorio No. 001 a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**,** celebrado entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4**,** identificado con NIT 800.141.632-1, y MANT INDUSTRIAL S.A.S**.**, identificada con NIT 901.915.879-2, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026**,** otorgando un plazo adicional de 62 días calendario para adelantar los procesos administrativos, logísticos y de adquisición requeridos para el suministro de los elementos necesarios y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, a la fecha de corte del presente informe, el contrato presenta un avance de ejecución en tiempo del **55,7 %**, encontrándose dentro del plazo contractual vigente y adelantándose las actividades requeridas para su correcta finalización.

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple:	No cumple:	No aplica: X

Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple:	No cumple:	No aplica:	X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica:	X
Otros	N/A			

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante el mes de junio de 2026 se recibió a satisfacción el equipo Z-MASTER 300, al cual el contratista MANT INDUSTRIAL S.A.S. ejecutó el mantenimiento preventivo previsto en la ficha técnica que hace parte integral del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026. Las actividades desarrolladas comprendieron el cambio de filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, frenos hidráulicos, aceite del motor, aceite de transmisión, filtros de transmisión y limpieza general del equipo, verificándose por parte de la supervisión que los trabajos ejecutados corresponden a las obligaciones contractuales y contribuyen a garantizar las condiciones de operatividad, confiabilidad y disponibilidad del equipo para el cumplimiento de la misión institucional del Comando Aéreo de Combate No. 4.

De igual manera, y en cumplimiento de las recomendaciones consignadas en el informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026, mediante las cuales se advirtió la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato debido a que la continuidad del mantenimiento de algunos equipos depende de los tiempos asociados a la importación, nacionalización, transporte, adquisición y suministro de repuestos e insumos especializados, durante el período objeto del presente informe se surtió el trámite administrativo correspondiente para la modificación del contrato.

Como resultado de dicho trámite, se suscribió el Modificatorio No. 001 a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, celebrado entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4, identificado con NIT 800.141.632-1, y MANT INDUSTRIAL S.A.S., identificada con NIT 901.915.879-2, cuyo objeto consistió en prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026.

La citada modificación se sustentó en las consideraciones técnicas y logísticas presentadas por el contratista y avaladas por el Gerente del Proyecto y la Supervisión del Contrato, las cuales evidenciaron la necesidad de disponer de un plazo adicional para garantizar el suministro oportuno de los repuestos requeridos y culminar la ejecución del objeto contractual sin afectar la calidad técnica de los mantenimientos programados.

En virtud del Modificatorio No. 001 se ajustaron parcialmente las disposiciones contenidas en la Cláusula Segunda – Forma de Pago y Apropiación Presupuestal (Numeral 2.2), la Cláusula Cuarta – Plazo de Ejecución y la Cláusula Quinta – Mecanismos de Cobertura del Riesgo, permaneciendo vigentes las demás estipulaciones de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.

Como soporte del trámite adelantado reposan en el SECOP II los siguientes documentos y que se anexan al presente informe:

1. Solicitud de prórroga presentada por el contratista.
2. Oficio FAC-S-2026-127172-CI, mediante el cual se solicita la modificación y se emite concepto de viabilidad para la prórroga del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.

3. Aprobación del Ordenador del Gasto.
4. Formato de Estudios Previos para la modificación de contratos, convenios y órdenes de compra.
5. Concepto de viabilidad emitido por el Comité Técnico, Jurídico y Económico para la modificación de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.
6. Clausulado adicional correspondiente al Modificatorio No. 001 de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.

En consecuencia, la Supervisión deja constancia de que durante el mes de junio de 2026 el contrato continuó ejecutándose conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas, adelantándose las actuaciones necesarias para asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento y el cumplimiento del objeto contractual dentro del nuevo plazo autorizado, sin que ello implique modificación del objeto ni afectación de los recursos inicialmente comprometidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO




ZMASTER
jul 1, 2026, 11:01:52 a.m.
+4.218570,-74.629056
Base aérea Luis f Pinto
Melgar


TURBO FC
jul 1, 2026, 11:00:20 a.m.
+4.218562,-74.629056
Base aérea Luis f Pinto
Melgar


MYRIDE
SUSPENSION SYSTEM
Kawasaki
FX801V
jul 1, 2026, 10:58:20 a.m.
+4.218549,-74.629037
Base aérea Luis f Pinto
Melgar

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Se suscribió el Modificatorio No. 001 a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, celebrado entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4, identificado con NIT 800.141.632-1, y MANT INDUSTRIAL S.A.S., identificada con NIT 901.915.879-2, cuyo objeto consistió en prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026.

La citada modificación se sustentó en las consideraciones técnicas y logísticas presentadas por el contratista y avaladas por el Gerente del Proyecto y la Supervisión del Contrato, las cuales evidenciaron la necesidad de disponer de un plazo adicional para garantizar el suministro oportuno de los repuestos requeridos y culminar la ejecución del objeto contractual sin afectar la calidad técnica de los mantenimientos programados.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

NO APLICA

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: _X___

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

Durante este periodo de ejecución no existió la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos.

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: X No:

Observaciones: ___Ninguna

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	N/A
Dependencia destino final del bien o servicio	Comando Aéreo del Combate No. 4
Observaciones	No hay ingreso almacén teniendo en cuenta que es la prestación de un servicio.

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante el mes de junio de 2026, la ejecución del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 se desarrolló conforme a lo programado, evidenciándose el cumplimiento de las actividades de mantenimiento mediante la recepción a satisfacción del equipo Z-MASTER 3000. Asimismo, se formalizó el Modificatorio No. 001, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026, garantizando la continuidad del contrato frente a los tiempos requeridos para el suministro de repuestos especializados.

En consecuencia, la Supervisión concluye que el contrato continúa ejecutándose de manera satisfactoria, sin evidenciar incumplimientos que afecten el cumplimiento de su objeto contractual.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	TS CORTES ROZO JORGE ALEXANDER Supervisor Principal C.C. 93.296.045
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 20 de enero de 2026
Acta entrega fecha	N/A
Tipo Novedad	N/A
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO 46
Firma	

MANT - INDUSTRIAL S.A.S

320 990 09 19
m.industrial05@gmail.com
Calle 22 A Bis 82 - 24

Bogota D.C, junio 22 de 2026

Señores
COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4 – CACOM4
T1. CORTES ROZO JORGE ALEXANDER
Supervisor del contrato

Referencia: contrato **037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**
Asunto: **solicitud de prorroga**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato **037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, el cual tiene como objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM-4”,,** respetuosamente me permito solicitar la concesión de una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el día **31 de agosto de 2026**.

Una vez formalizada la adjudicación, se activaron de manera inmediata los procesos de abastecimiento y cadena de suministro, adelantando la emisión de órdenes de compra, la validación de especificaciones técnicas y la coordinación directa con fabricantes y proveedores internacionales, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento objeto del contrato.

No obstante, durante la ejecución se han presentado tiempos superiores a los inicialmente estimados para la recepción de algunos materiales y repuestos debido a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país. Estas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para el desarrollo de las actividades contratadas.

Adicionalmente, la mayoría de repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, por lo que su ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos tales como:

• Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
• Asignación de cupos de transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
• Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
• Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.
• Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelario, certificaciones y demás vistos buenos requeridos.

Si bien las órdenes de compra fueron emitidas oportunamente dentro de la planeación establecida para el proyecto, los proveedores informaron retrasos derivados de factores logísticos y operativos externos, los cuales han incidido en los tiempos de entrega inicialmente proyectados.

Estas circunstancias afectan directamente el cronograma contractual, particularmente las actividades de recepción, instalación, pruebas y verificación técnica, las cuales dependen de la disponibilidad física de los materiales, repuestos y equipos importados. La ejecución de dichas actividades sin la debida disponibilidad de los elementos requeridos podría afectar la calidad de los trabajos y comprometer el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

MANT - INDUSTRIAL S.A.S

320 990 09 19
m.industrial05@gmail.com
Calle 22 A Bis 82 - 24

Con el fin de asegurar que la ejecución se desarrolle bajo parámetros estrictos de calidad, seguridad técnica, continuidad operativa y cumplimiento normativo, se estima necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el **31 de agosto de 2026**, término dentro del cual se garantiza la culminación integral de las actividades contratadas, incluyendo la entrega final de los equipos con sus respectivas certificaciones y cumplimiento de los protocolos de recibo a satisfacción.

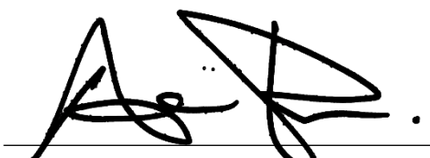
Es importante destacar que, sobre la prórroga, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del **20 de agosto de 2005**, señaló que:

"...Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato..." (Subrayado y resaltado nuestro).

Solicito su amable colaboración en el sentido de analizar y aprobar la solicitud de prórroga en mención, con el propósito de cumplir a cabalidad el Contrato en Mención, máxime cuando con el cumplimiento del mismo se coadyuva a garantizar los fines esenciales del Estado y en especial a fortalecer la Seguridad Nacional.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente;



JOSE ALEXANDER PALACINO
Representante legal
MANT – INDUSTRIAL S.A.S
C.C 79.459.691

Item	Cant.	Referencia.	Descripción	V. Unitario	V. Total	IVA
			Z-MASTER 3000 72936			
1	2	108-3811	FILTRO DE AIRE			
2	2	107-7817	FILTRO DE ACEITE			
3	2	108-3828	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
4	2	132-5982	CORREA UNIDAD DE CORTE			
5	1	126-9835	CORREA TRANSMISION			
6	2		BOBINAS DE CARGA			
7	1	126-3949	SENSOR DE COMBUSTIBLE			
8	1	116-0124	SWITCH PTO			
9	2	117-0390	FILTROS HIDRAULICOS			
10	1	116-1620	CLUTCH ELECTRICO			
11	1		REGULADOR DE VOLTAGE			
12	1		BATERIA			
13	6		ACEITE MOTOR			
14	8		ACEITE TRASMISION			
15	2		FILTROS DE TRANSMISION			
16	2	127-9540	LLANTAS DELANTERAS			
17	2	1-633993	LLANTAS TRASERAS			
			Z-MASTER 4000 74054			
18	2	108-3811	FILTRO DE AIRE			
19	2	107-7817	FILTRO DE ACEITE			
20	2	108-3828	FILTRO DE COMBUSTIBLE			
21	1	144-0327	CORREA UNIDAD DE CORTE			
22	1		BATERIA			
23	1	116-1604	CLUTCH ELECTRICO			
24	1	140-7994	CORREA TRASMISION			
25	2		FILTROS HIDRAULICOS			
26	6		ACEITE MOTOR			
27	16		ACEITE TRASMISION			
28	2		FILTROS DE TRANSMISION			
29	2		BOBINAS DE CARGA			
30	2	140-4943	LLANTAS DELANTERAS			
31	2	140-7986	LLANTAS TRASERAS			
					SUB TOTAL	
					IVA	
ENTREGA DE LOS ELEMENTOS : 45 DIAS					**TOTAL**	

Cordialmente, Cesar Gonzalez- Linea Comercial

www.maquiver.com / cgonzalez@maquiver.com - PBX: 8 966743

TORO Count on It. · FINN CORPORATION · Aqua Master · FOLEY UNITED · STANDARD GOLF COMPANY · GreenMech · Paige · LUXOR · MILTONA · PAR AIDE · Salsco INC. LEADER BY DESIGN · RYAN · CLASSEN By Dalton Cooper · SENSIENT FOOD COLORS · JACKLIN SEED · ECO-LAWN APPLICATOR

SERVIFER ETAA SAS
NIT: 902072081-7
N° 00001
Dirección: CALLE 17 # 5-179 Teléfono: 3006892533
E-mail: serviferetaa@hotmail.com
Ciudad: SABANAGRANDE -ATLANTICO

Sabanagrande, junio 09 de 2026

Señor
JOSE PALACINO
Representante Legal
MANT – INDUSTRIAL S.A.S.

Asunto: Información sobre tiempos de entrega de repuestos Z-MASTER 3000 y Z-MASTER 4000

Cordial saludo,
Por medio de la presente, nos permitimos informar que los repuestos solicitados para los equipos Z-MASTER 3000 y Z-MASTER 4000 presentan actualmente un tiempo estimado de entrega de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Esta situación obedece principalmente a que dichos componentes corresponden a repuestos especializados de fabricación internacional, los cuales no se encuentran disponibles de manera permanente en inventario nacional y deben ser importados directamente desde el fabricante autorizado.

De igual manera, los plazos de entrega se han visto afectados por factores externos asociados a la cadena de suministro internacional, incluyendo procesos de consolidación de carga, trámites aduaneros, inspecciones de importación y tiempos de transporte marítimo y terrestre, circunstancias que escapan al control directo de nuestra compañía.

En consecuencia, y considerando los tiempos informados por el fabricante y los operadores logísticos internacionales, estimamos que la entrega de los repuestos en la dirección Cl. 22 A Bis No. 82-24, Bogotá D.C., se realizará aproximadamente el día 10 de agosto de 2026, salvo que se presenten novedades extraordinarias en el proceso de nacionalización o transporte.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y reiteramos nuestro compromiso de realizar el seguimiento permanente a la importación para garantizar la entrega en el menor tiempo posible. Cualquier novedad relevante será informada oportunamente.

Nuestros colaboradores están trabajando arduamente para brindarle el mejor servicio y entregar su pedido hasta la puerta de su domicilio.

Atentamente,

Luis Felipe Fernandez Cervantes

LUIS FELIPE FERNÁNDEZ
Representante Legal
SERVIFER ETAA SAS

FAC-S-2026-127172-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-127172-CI del 25 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Melgar . Tolima

Asunto: Solicitud modificación y viabilidad prorroga Contrato No. 037-00-G-CACOM-4-GRUAL-2026

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-4, tenga a bien autorizar la prórroga del Contrato No. 037-00-G-CACOM-4-GRUAL-2026, cuyo objeto es el "Servicio de mantenimiento de equipo agrícola del CACOM-4".

El contrato tiene como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2026 y se solicita su prórroga, debido a que durante su ejecución se han presentado tiempos de entrega superiores a los inicialmente estimados por el contratista para la recepción de algunos materiales y repuestos.

Esta situación obedece a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país.

Dichas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, el contratista manifiesta que la mayoría de los repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, cuyo ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos, entre los cuales se destacan:

• Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
• Asignación de cupos para transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
• Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
• Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.

• Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelarios, certificaciones y demás vistos buenos requeridos.

Por lo anterior, y en atención a la recomendación consignada en el informe de supervisión correspondiente al mes de mayo, se solicitó al contratista claridad respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En respuesta, el contratista remitió la comunicación que se anexa al presente documento, mediante la cual sustenta y soporta la solicitud de prórroga.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 4 se realice la modificación del contrato en mención, en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026.

FORMA DE PAGO:

Fecha corte y/o recibo a satisfacción: Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

Valor: De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción

Teniente Coronel PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES
Comandante Grupo De Apoyo Logístico

Técnico Subjefe JORGE ALEXANDER CORTES ROZO
Técnico Especialista Gestión Ambiental

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. BEJARANO / SEPSE; ST. MORENO / DECOP

Elaboró: TS. CORTES / SEGEA Revisó: TS. CORTES / SEGEA Aprobó:TS. CORTES / SEGEA

Comentarios FAC-S-2026-127172-CI

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				

CR DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-4
26/06/2026 10:44:03 a. m.
Proceda conforme con el procedimiento establecido

Escriba su Comentario

Enviar

Ciudad y fecha:	Melgar - Tolima, 25 de junio de 2026
Dependencia generadora:	GRUAL - CACOM4

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se requiere realizar una modificación en el plazo de ejecución del contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento de equipo agrícola del CACOM-4”. conforme a la solicitud presentada por el contratista y la propuesta de la Entidad de unificar las fechas de entrega, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad de la ejecución y facilitar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del mismo.

El contrato tiene como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2026 y se solicita su prórroga, debido a que durante su ejecución se han presentado tiempos de entrega superiores a los inicialmente estimados por el contratista para la recepción de algunos materiales y repuestos. Esta situación obedece a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país. Dichas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, el contratista manifiesta que la mayoría de los repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, cuyo ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos, entre los cuales se destacan:

• Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
• Asignación de cupos para transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
• Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
• Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.
• Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelarios, certificaciones y demás vistos buenos requeridos.

Por lo anterior, y en atención a la recomendación consignada en el informe de supervisión correspondiente al mes de mayo, se solicitó al contratista claridad respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En respuesta, el contratista remitió la comunicación que se anexa al presente documento, mediante la cual sustenta y soporta la solicitud de prórroga.

En ese sentido, la modificación de prórroga permitirá recibir los servicios objeto del Contrato sin modificar el objeto contractual, cantidades, valores, especificaciones técnicas, ni demás condiciones inicialmente pactadas, garantizando así el cumplimiento de la necesidad institucional.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRÍCOLA DEL CACOM-4"

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE.

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual: desde el 14/04/2026 hasta el 30/06/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 67%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0% Debido a la naturaleza del contrato no ha sido posible recibir parcialmente los servicios debido a que el mantenimiento requiere la totalidad de los repuestos importados para su culminación y recibo a satisfacción.

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados: N/A

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS				

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No.: No Aplica
FECHA DE FIRMA: No aplica.
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente modificación contractual no implica variación, adición o sustitución de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso contractual inicialmente establecidas en el Formato de Estudios y Documentos Previos – Mínima Cuantía numeral

3. ESTUDIO TÉCNICO.

En ese sentido, la modificación se limita exclusivamente a unificar la fecha de entrega, sin alterar el objeto contractual, los valores pactados, las especificaciones técnicas de los servicios ni el plazo de ejecución pactado inicialmente.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución quedara comprendido entre el 14 de abril de 2026 y el 31 de agosto de 2026

LUGAR: NO APLICA

3.3 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA.

3.3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
	Valor Total Estimado	**N/A**

3.3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): N/A

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): No aplica

SI: ____ NO: __X__

3.3.4 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

NO APLICA

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.3.5 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

NO APLICA

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A	N/A	N/A	N/A
RUBRO	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
31 de agosto de 2026	$50.000.000,00	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago

Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista

cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

3.5 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

<table>
<tr><td>Plazo de la Modificación:</td><td>31 de agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Base Aérea Luis F. Pinto Comando Aéreo de Combate No 4 Melgar – Tolima</td></tr>
<tr><td>Valor de Contrato modificado:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Forma de pago modificada:</td><td>
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>31 de agosto de 2026</td><td>$50.000.000,00</td><td>Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Otros aspectos relevantes:</td><td>N/A</td></tr>
</table>

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La modificación contractual propuesta, consistente exclusivamente en la modificación de la fecha de entrega del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, se considera técnicamente viable, toda vez que no afecta el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el alcance de las obligaciones ni las condiciones de ejecución inicialmente establecidas entre las partes.

En ese sentido, la modificación de la fecha de entrega permite garantizar un adecuado control técnico de las actividades ejecutadas, asegurando que la supervisión contractual pueda verificar de manera integral el cumplimiento de las obligaciones pactadas conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación contractual propuesta resulta financiera y económicamente viable, en consideración a que no genera adición presupuestal, ni incremento en el valor total del contrato, ni afectación del equilibrio económico contractual ni compromete recursos adicionales por parte de la Entidad.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modificación contractual propuesta, consistente en el ajuste de la fecha de entrega inicialmente pactada dentro del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, resulta jurídicamente procedente, toda vez que no implica modificación del objeto contractual, adición de recursos, alteración de las obligaciones esenciales del contrato ni afectación del equilibrio económico inicialmente convenido entre las partes.

En ese sentido, la modificación se enmarca dentro de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y prevalencia del interés general consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal, permitiendo adoptar medidas administrativas orientadas a garantizar la adecuada ejecución y supervisión contractual.

Así mismo, la modificación propuesta corresponde a un ajuste de carácter administrativo acordado entre las partes, orientado exclusivamente a reorganizar el mecanismo de la fecha de entrega conforme a las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual, sin afectar la finalidad pública perseguida con la contratación ni desconocer los derechos y obligaciones pactados inicialmente.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 037-00-G-GRUAL-CACOM4-2026, y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista mediante oficio de fecha veinte (22) de junio de 2026, esta supervisión evidenció que las circunstancias expuestas relacionadas obedecen a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país. Dichas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, el contratista manifiesta que la mayoría de los repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, cuyo ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos, entre los cuales se destacan:

• Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
• Asignación de cupos para transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
• Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
• Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.
• Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelarios, certificaciones y demás vistos buenos requeridos.

En consideración a lo anterior, y en procura de optimizar los procesos técnicos, administrativos y financieros del contrato conforme al avance real de ejecución, esta supervisión considera procedente realizar la prórroga en la fecha de entrega prevista para el treinta (30) de junio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, permitiendo consolidar en un único trámite las actividades efectivamente ejecutadas, facilitar el seguimiento contractual y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas, sin afectar el objeto, ni las condiciones inicialmente establecidas en el contrato.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista.
2	Propuesta parte de la Entidad al Contratista
3	Oficio Aceptación modificación del contratista
4	Viabilidad Modificación supervisor al Ordenador del Gasto

CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ	**TS CORTES ROZO JORGE ALEXANDER**
Ordenador del Gasto	Supervisor del Contrato

ST MORENO MOSQUERA LIZETH MELISSA
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

FAC-S-2026-128177-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 11, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-128177-CI del 26 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-DEFIN

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Melgar - Tolima

Asunto: Concepto de viabilidad Comité Técnico, Jurídico y Económico de la modificación a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026

En atención a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, suscrito entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y MANT-INDUSTRIAL S.A.S. - NIT. 901.915.879-2, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM-4", respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No.4, se modifique el plazo de ejecución; lo anterior de acuerdo a la solicitud del Contratista y a la aceptación por parte de la Entidad.

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2026
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM-4
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
CONTRATISTA	MANT-INDUSTRIAL S.A.S. - NIT. 901.915.879-2
Forma de pago	Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y

sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
30 de junio de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Base Aérea Luis F. Pinto Comando Aéreo de Combate No 4 Melgar – Tolima
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE.
PAGOS	**Porcentaje de Ejecución:** 0% **Porcentaje de pagos efectuados:** 0%
ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO	

Que el día 10 de marzo de 2026 fue expedido certificado de registro presupuestal No. 100326 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE

Información del presente Modificatorio:

Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2026, el señor JOSE ALEXANDER PALACINO, representante legal de MANT-INDUSTRIAL S.A.S. con NIT. 901.915.879-2, solicitó una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de agosto de 2026 de acuerdo a la justificación manifestada en el documento adjunto de solicitud del contratista.

Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-127172-CI del 25 de junio de 2026, la señora Teniente Coronel PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES, Gerente del Proyecto y el señor TS. JORGE ALEXANDER COSRTES ROZO supervisor de la Aceptación de Oferta No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, solicitan al señor Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ, autorizar modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026, debido a que durante su ejecución se han presentado tiempos de entrega superiores a los inicialmente estimados por el contratista para la recepción de algunos materiales y repuestos; situación que obedece a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país. Dichas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades contractuales ya que la mayoría de los repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, cuyo ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos, entre los cuales se destacan:

- Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
- Asignación de cupos para transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
- Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
- Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.

Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelarios, certificaciones y demás vistos buenos requeridos.

Lo anterior a solicitud de la empresa contratista MANT-INDUSTRIAL S.A.S.

Y en virtud de lo anterior solicita al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 4 se realice la modificación del contrato en mención, en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026.

FORMA DE PAGO:

Fecha corte y/o recibo a satisfacción: Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

Valor: De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Cláusula 1 - Objeto

El presente modificatorio tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Electrónica **No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, hasta el 31 de agosto de 2026 de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la **Cláusula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal**, **Numeral 2.2. la Cláusula 4 – Plazo de ejecución y la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

Cláusula 2 - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal, Numeral 2.2. del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE.** así:

Forma de pago	FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC

31 de agosto de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago

Se efectuará mediante un pago, una vez recibido los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.

NOTAS:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El Contratista debe publicar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 3 - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 4– Plazo de Ejecución del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de agosto 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Cláusula 4 - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 5– Mecanismos de Cobertura del Riesgo del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación y firma del presente modificatorio a la Aceptación de la Oferta Electrónica en el SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101494423 del 20 de marzo del 2026 anexo 1, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., adicionando proporcionalmente al plazo pactado en la presente modificación a la Aceptación de la oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, así: ----------

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	20%	$10.000.000,00	18-mar-2026	28-feb-2027
Calidad del servicio	30%	$15.000.000,00	31-agos-2026	30-nov-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 2.500.000,00	18-mar-2026	31-agos-2029

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación de la Póliza de Responsabilidad Civil No. 21-40-101272265 del 19 de marzo de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando la vigencia de las coberturas de acuerdo al Modificatorio No. 001 Adición Plazo a la aceptación de oferta electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 así: ----------

1. **Modalidad de ocurrencia:** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. **Intervinientes:** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios:** tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	200 SMMLV	18-mar-2026	31-agos-2026	350.181.000,00
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				350.181.000,00
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.				350.181.000,00
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL				350.181.000,00
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				350.181.000,00

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Requisitos para la ejecución del Presente Modificatori

Para la ejecución de este modificatorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II, la presentación del anexo modificatorio de la póliza de garantía y su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Cláusula 6 - Vigencia de las Estipulacione

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la aceptación principal **No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 7 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral de la Aceptación de la oferta Electrónica del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Una vez verificado y revisado el contenido de los correspondientes soportes documentales, se da concepto de viabilidad técnico, jurídico y económico, y se recomienda al señor Coronel **DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, Segundo Comandante Ordenador del Gasto de CACOM-4, proceder a su aprobación para realizar la modificación de la Aceptación de oferta electrónica No. 033-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.



Teniente YULEIDY KARINA SUAREZ BLANCO
Jefe Departamento Financiero



Subteniente LIZETH MELISSA MORENO MOSQUERA
Especialista Jurídico



Técnico Subjefe JORGE ALEXANDER CORTES ROZO
Técnico Especialista Gestión Ambiental

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. BEJARANO / SEPSE

Elaboró: TS. CORTES / SEGEA Revisó: TS. CORTES / SEGEA Aprobó:TS. CORTES / SEGEA


SIC ITUR AD ASTRA

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 – NIT 800.141.632-1 Y MANT-INDUSTRIAL S.A.S. - NIT. 901.915.879-2

Entre los suscriptos: El señor **Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.033.504 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0311 del 14 de mayo de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 para adelantar procesos de contratación en cuantía hasta 5.000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, con NIT 800.141.632-1**, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO** y por la otra parte el señor **JOSE ALEXANDER PALACINO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.691 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la persona jurídica **MANT-INDUSTRIAL S.A.S. con NIT. 901.915.879-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2026, el señor JOSE ALEXANDER PALACINO, representante legal de MANT-INDUSTRIAL S.A.S. con NIT. 901.915.879-2, solicitó una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de agosto de 2026 de acuerdo a la justificación manifestada en el documento adjunto de solicitud del contratista.

- Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-127172-CI del 25 de junio de 2026, la señora Teniente Coronel PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES, Gerente del Proyecto y el señor TS. JORGE ALEXANDER COSRTES ROZO supervisor de la Aceptación de Oferta No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, solicitan al señor Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ, autorizar modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026, debido a que durante su ejecución se han presentado tiempos de entrega superiores a los inicialmente estimados por el contratista para la recepción de algunos materiales y repuestos; situación que obedece a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país. Dichas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades contractuales ya que la mayoría de los repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, cuyo ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos, entre los cuales se destacan:
 - Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
 - Asignación de cupos para transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
 - Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
 - Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.
 - Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelarios, certificaciones y demás vistos buenos requeridos. Lo anterior a solicitud de la empresa contratista MANT-INDUSTRIAL S.A.S.

Cláusula 1 – OBJETO

El presente modificatorio tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Electrónica **No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, hasta el 31 de agosto de 2026 de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la **Cláusula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal**, **Numeral 2.2. la**

Cláusula 4 – Plazo de ejecución y la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

Cláusula 2 MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 2 - Apropiación presupuestal y Forma de pago, Numeral 2.2. del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE**. Así

<table>
<tr>
<td>Forma de pago</td>
<td>
Se efectuará mediante un pago, una vez recibido los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras Públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>31 de agosto de 2026</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td>Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago</td></tr>
</table>
NOTAS:

El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

</td>
</tr>
</table>

	4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El Contratista debe publicar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 3 - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 4– Plazo de Ejecución del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Desde el 14 de abril hasta el 31 de agosto 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Cláusula 4 - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 5– Mecanismos de Cobertura del Riesgo del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación y firma del presente modificatorio a la Aceptación de la Oferta Electrónica en el SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101494423 del 20 de marzo del 2026 anexo 1, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., adicionando proporcionalmente al plazo pactado en la presente modificación a la Aceptación de la oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, así: ----------

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	20%	$10.000.000,00	18-mar-2026	28-feb-2027
Calidad del servicio	30%	$15.000.000,00	31-agos-2026	30-nov-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 2.500.000,00	18-mar-2026	31-agos-2029

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación de la Póliza de Responsabilidad Civil No. 21-40-101272265 del 19 de marzo de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando la vigencia de las coberturas de acuerdo al Modificatorio No. 001 Adición Plazo a la aceptación de oferta electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 así: ----------

1. **Modalidad de ocurrencia:** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. **Intervinientes:** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios:** tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	200 SMMLV	18-mar-2026	31-agos-2026	350.181.000,00
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				350.181.000,00
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.				350.181.000,00

3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL				350.181.000,00
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				350.181.000,00

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Requisitos para la ejecución del Presente Modificatorio

Para la ejecución de este modificatorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II, la presentación del anexo modificatorio de la póliza de garantía y su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Cláusula 6 - Vigencia de las Estipulaciones

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la aceptación principal **No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 7 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral de la Aceptación de la oferta Electrónica del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.